

NOMBRE DEL TRÁMITE: **ACREDITACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE CONDÓMINOS O SESIÓN DE CONSEJO DE ADMINISTRADORES**

Ciudad de México, a _____

de _____

de _____

Titular de la Oficina Desconcentrada de la Procuraduría Social de la Ciudad de México en Presente

Los que suscribimos el presente documento, enterados de la penas en que incurrir los que declaran en falsedad ante autoridad en ejercicio de sus funciones, en términos del artículo 311 del Código Penal del Distrito Federal, manifestamos bajo protesta de decir verdad ser propietarios de las unidades de propiedad privativas aquí señaladas, tal como lo acreditamos con los documentos que en copia simple se anexan. En este sentido y con fundamento en el artículo 32, fracción III, inciso "c" de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, y artículo 7 del Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, solicitamos la acreditación respectiva para la celebración de Asamblea General Ordinaria de Condóminos en el inmueble que tiene la siguiente ubicación y se señala al condómino(a) que es nombrado representante común y acepta la representación otorgada:

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "SISTEMA DE ORGANIZACIÓN, REGISTRO, CERTIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA CONDOMINIAL" el cual tiene en su fundamentación en la Ley de la Procuraduría Social de Distrito Federal en el Artículo 23 apartado B fracciones IV, VI, VIII Y X; 25 fracción II y V y el Reglamento de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal, en los artículos 11 fracciones I, III, IV, V, VI, y VIII; 13 fracciones IV y 18 fracciones III, cuya finalidad es para la Organización, registro, certificación, atención y seguimiento de la queja condominal, procedimiento administrativo de aplicación de sanciones y arbitraje, así mismo para brindar información y asesoría condominal y podrán ser transmitidos a la CDHDF, para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos, de acuerdo con el artículo 3, 17 fracción II y 36 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; CGDF, para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas, en términos de los artículos 34, fracciones II y III, 74 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; ASCDMX, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, con fundamento en los artículos 8 fracciones VIII y XIX, artículo 9 y 14 fracciones VII y XX de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; INFODF, para la sustanciación de Recursos de Revisión de Recursos de Inconformidad, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de datos Personales para el Distrito Federal, en disposición a los artículos 53 fracción II, 243 fracciones II y III, 247, 254, 255 fracciones I y II, 256 y 259 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México con base en los artículos 38, 39, 40, 42 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal; Órganos Jurisdiccionales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, de acuerdo con los artículos 3, 15, 75, 121, 143, 144, 147 y 149 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 96, 109, 278, 288, 326, 331 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; artículo 191 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; artículos 783 y 784 de la Ley Federal del Trabajo; 323 del Código Civil del Distrito Federal; artículo 3 del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal; artículo 55 de la ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite que ocupa la presente solicitud de Datos Personales.

Así mismo se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable de del Sistema de Datos Personales es el Titular o Encargado del Despacho de la Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio y la dirección en donde podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la revocación del consentimiento es la Unidad de Transparencia de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Jalapa 15, planta baja, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700. C. E. oip_prosoc@cdmx.gob.mx.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 5636-4636 correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx

He leído y me doy por enterado de la Protección que recibirán mis datos personales.

DATOS DEL REPRESENTANTE COMÚN DEL 20%, 15% Ó 10% DE LOS CONDÓMINOS O ADMINISTRADORES

* Los solicitantes deberán designar a un condómino como representante común sólo para efectos del trámite.

Nombre (s) o Razón Social _____

Apellido Paterno _____

Apellido Materno _____

Identificación Oficial _____

Sexo: Hombre _____

Mujer _____

(Credencial para votar, Pasaporte, Cédula profesional)

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle _____

No. Exterior _____

No. Interior _____

Colonia _____

Delegación _____

C.P. _____

Teléfono _____

Correo electrónico para recibir notificaciones _____

LUGAR Y FECHA DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O SESIÓN DE CONSEJO DE ADMINISTRADORES

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Domicilio del Condominio o Conjunto Condominal

Calle _____

No. Exterior _____

Colonia _____

Delegación _____

C.P. _____

Lugar dónde se llevará a cabo _____

Fecha y Hora para la Asamblea General Ordinaria o Sesión de Consejo de Administradores

Fecha propuesta _____

de _____

del _____

Hora en 1° convocatoria _____

En 2° convocatoria _____

En 3° convocatoria _____

Número de Unidades de Propiedad Privativa que tiene el Régimen de Propiedad en Condominio o Regímenes Condominales

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Total de Unidades de Propiedad Privativa señalados en la Escritura Constitutiva del Régimen Condominal _____

Departamento _____

Casas _____

Oficinas _____

Bodegas _____

Estacionamientos _____

Locales _____

Naves _____

Otros (Describalos) _____

Número de Regímenes Condominales _____

¿Cuenta con Administrador o Presidente del Comité de Administración registrado ante la Procuraduría Social o Comité de Vigilancia? _____

Sí _____

NO _____

REQUISITOS

* El solicitante deberá acompañar a la solicitud los siguientes documentos:

Presentar formato de solicitud TSDOPC_ORG_1 debidamente requisitado en original y una copia simple para acuse.

Copia simple de identificación oficial vigente de cada uno de los condóminos solicitantes del 20%, 15% o 10% según corresponda (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

Copia simple del documento con el que se acredite, el carácter de condómino de cada uno de los solicitantes del 20%, 15% o 10% según corresponda. (Escritura de la unidad de propiedad privativa, Contrato de compraventa o de promesa de compraventa, Carta de adjudicación, Boleta predial a nombre del condómino ó Boleta de agua a nombre del condómino con vigencia no mayor a seis meses).
Para el caso de Administradores, deberán acreditar su carácter con la Constancia de Registro de Administrador vigente.

Copia simple de escritura constitutiva del régimen de propiedad en condominio o copia del Folio Real (matriz) inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio donde se haga constar la inscripción del régimen condominal, así como la tabla de valores e indiviso del condominio o escritura de la Unidad Privativa donde conste la constitución del Régimen de Propiedad en Condominio.

Documento donde se asiente nombre del Condómino o Administrador, Unidad de Propiedad Privativa o Condominio y firma de cada uno de los solicitantes del 20%, 15% o 10%, según corresponda. (Disponible en la sección otros documentos como: Hoja_de_firmas_de_los_Condominios_o_Administradores)

En caso de que se actué como apoderado de uno de los condóminos o administrador solicitante del 20%, 15% o 10%, según corresponda, deberá acreditar el carácter que ostenta con poder notarial o carta poder expedida a su favor donde expresamente se le faculte para gestionar este trámite y acreditar la calidad de condómino o administrador del poderdante u otorgante.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal. Artículos 30 fracciones I y III; 32 fracciones III inciso c) y VI; 35 incisos a), b) y c); 36 fracción I y 46.

Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Artículo 23 apartado B, fracción VII.

Reglamento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal. Artículos 7 y 20

Reglamento de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Artículo 11 fracción II.

Costo:	Sin costo
Documento a obtener	Convocatoria para Asamblea General Ordinaria de Condóminos o Sesión de Consejo de Administradores acreditada por la Procuraduría Social de la Ciudad de México
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles
Vigencia del documento a obtener	7 días naturales de anticipación a la celebración de la Asamblea General Ordinaria o Sesión de Consejo de Administradores
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	No aplica

Observaciones

- * Para la Acreditación de Convocatoria para Asamblea General de Condóminos o Sesión de Consejo, es necesario que se presente copia simple de la Identificación Oficial de cada uno de los condóminos o administradores solicitantes del 20%, 15% o 10% según corresponda.
- * Los poseedores únicamente podrán convocar con carácter de apoderados del condómino.
- * Tratándose de los condominios que cuenten con Administrador(a) o Conjuntos Condominales que cuenten con Presidente del Comité de Administración debidamente registrados ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, el Titular de la Oficina Desconcentrada solicitará al mismo, que en el término de cinco días hábiles contados a partir de su legal notificación rinda un informe en el que manifieste lo que a su derecho convenga respecto de la solicitud planteada, bajo el apercibimiento de que en caso no rendirlo, se presumirá que los condóminos o administradores solicitantes tienen derecho a convocar.
- * Cuando la solicitud o los documentos estén incompletos el Titular de la Oficina Desconcentrada competente, prevendrá al representante común del 20%, 15% o 10% de los condóminos o Administradores para que subsanen las deficiencias de la solicitud, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de dicha prevención, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por no presentada la solicitud.
- * La convocatoria deberá de notificarse a todos los condóminos o administradores por lo menos con 7 días de anticipación a la celebración de la Asamblea General o Sesión de Consejo, en caso de no realizarse en tiempo las notificaciones correspondientes u otra causa, deberá solicitar la reprogramación de la Convocatoria a la Asamblea General o Sesión de Consejo de Administradores.

SOLICITANTE

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL TRÁMITE DE ACREDITACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE CONDÓMINOS O SESIÓN DE CONSEJO DE ADMINISTRADORES, DE FECHA ____ DE ____ DE ____.

El interesado entregará la solicitud y un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área	_____
Nombre	_____
Cargo	_____
Firma	_____

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorrupcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>